Santiago de Cali, 13 de Marzo de 2026

Señor Coronel
ALEX VIZCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: **RE-EVALUACIÓN** JURÍDICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 041 MC-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, POR LA CENAC REGIONAL CALI VIGENCIA 2026".

Respetuosamente me permito emitir al señor Coronel Gerente de Proyecto PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 041 MC-CENACCALI-2026, para la respectiva publicación en SECOP II, de acuerdo con los criterios de evaluación Jurídica, quedando de la siguiente manera: evaluación jurídica que se tuvo en cuenta según lo regulado y estipulado en el Estudio Previo e invitación pública que rige el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 041-MC-CENACCALI-2026.

Según lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal dice "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia(...)",este comité se basó estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; ley 1882 de 2018; decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional.

Conforme a lo anterior se fundamenta y motiva los informes correspondientes a los estudios jurídicos de las propuestas presentadas por el oferente:

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	**DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS NIT. 901228995-1** Representado Legalmente por JHON JAIRO GOMEZ ADRADA, CC 1.006.009.393 Cali-Valle, con domicilio principal CRA 40A 13C 59, Correo Electrónico comercialdyljjsas@gmail.com			
	CUMPLE	**NO CUMPLE/REQUERIDO**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
2.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	APORTA PLANILLA DE PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. **CUMPLE**

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE RE-EVALUACIÓN JURÍDICA

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado (junto con su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios), según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Adicionalmente presentarán copia del pago de salud, pensión, parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso.

El oferente **SUBSANA** el Requisito Jurídico habilitante, anexando la planilla de pago al sistema integral de seguridad, riesgos laborales, parafiscales, con lo cual **CUMPLE** con el requisito habilitante.

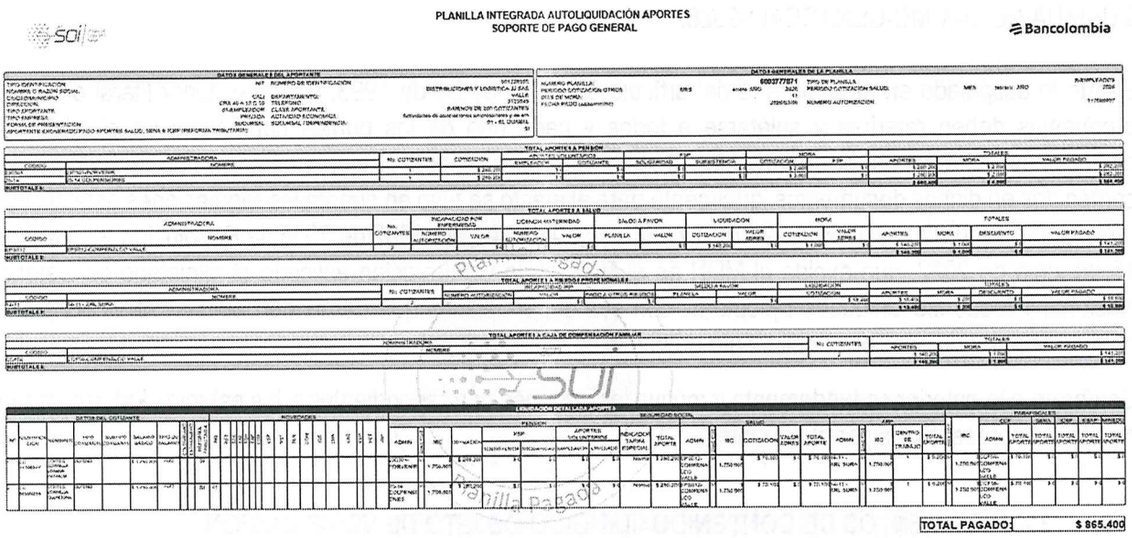
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

TOTAL PAGADO: $ 865.400

CONCEPTO JURÍDICO: En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente y de conformidad a lo establecido en el Estudio Previo e invitación publica que rigen el presente proceso de selección, el comité jurídico evaluador encontró que analizada la propuesta allegada en la plataforma del Secop II, desde la óptica de la documentación legal exigida en el proceso del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 041 MC-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, POR LA CENAC REGIONAL CALI VIGENCIA 2026"**, el oferente **DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS NIT. 901228995-1, Representado Legalmente por JHON JAIRO GOMEZ ADRADA, CC 1.006.009.393 Cali-Valle, Con Domicilio principal en la CRA 40ª 13C 59, Correo Electrónico comercialdyljjsas@gmail.com**, se encuentra HABILITADO Jurídicamente dentro del proceso.

Cordialmente,

PS. MARCELA GRAJALES MORENO
Asesora Jurídica CENAC REGIONAL CALI
Comité Jurídico Evaluador